



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NUMERO *2001 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE CONTRATO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES CARROUSELLE S.

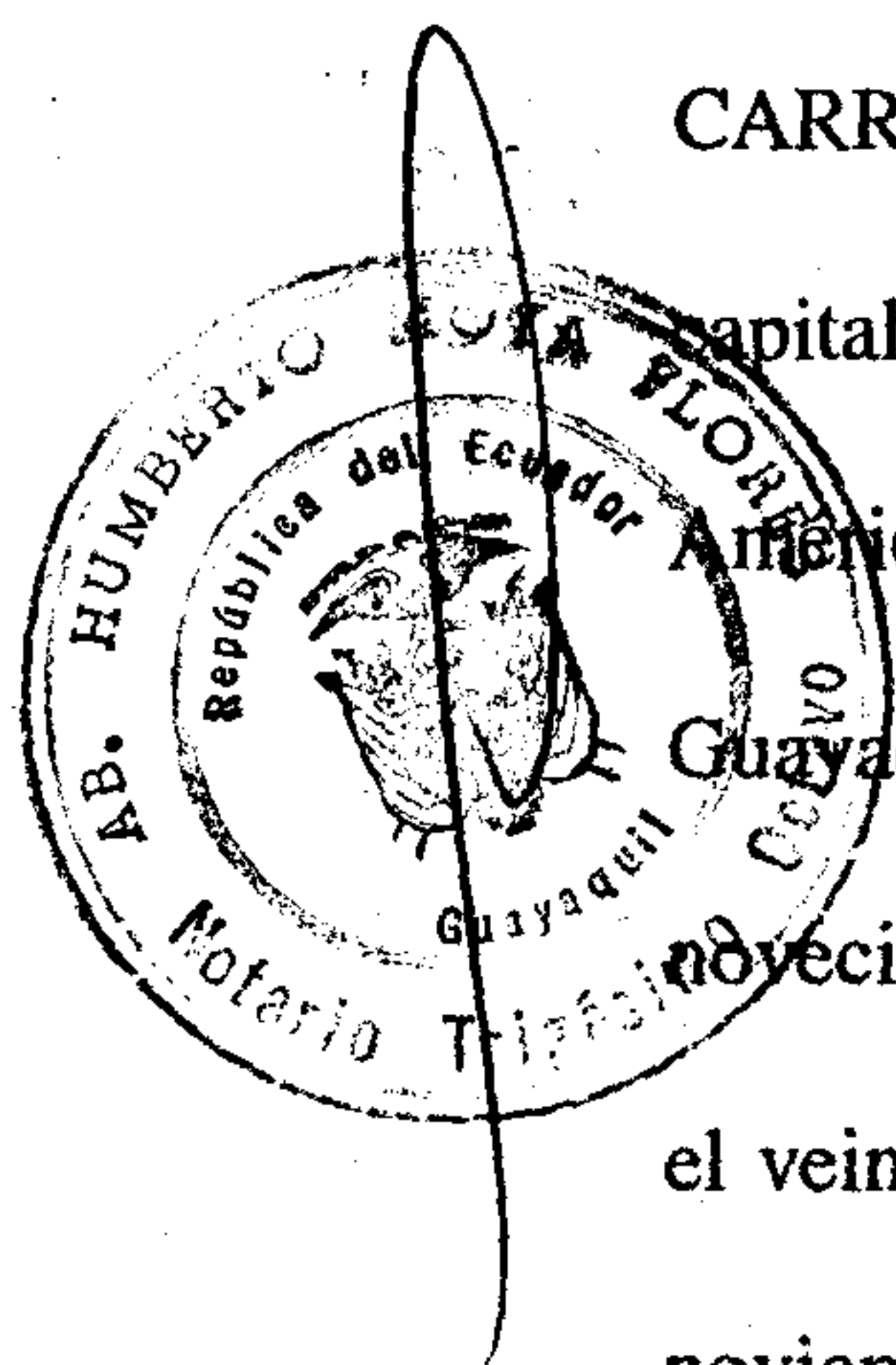
PROMOCARSA.

CUANTIA: U.S.\$600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VIERNES DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor Wilson Irigoyen Blacio, mayor de edad, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que represente en su calidad de Gerente General, de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, de nacionalidad ecuatoriana, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital social y consecuente reforma de contrato social de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital, fijación de capital autorizado y consecuente reforma de contrato social de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, en calidad de Gerente General de PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, conforme lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitantes en esta Escritura Pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía PROMOCIONES





CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un capital inicial de Cinco millones de sucres (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado humberto Moya Flores, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y ocho; DOS) Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, se procedió a la conversión a Dólares de Los Estados Unidos de América, tanto del Libro de Acciones y Accionista, como del Título de Acciones y Talonario, de la Compañía; y, TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día ocho de octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos : Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una ; Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una ; Fijar un capital autorizado de la Compañía en la suma de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América ; Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, relativo al Capital; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día ocho de octubre del dos mil uno, cuya copia certificada del acta se agrega como habilitante a esta escritura pública, declara de manera expresa: UNO) Que queda elevado el importe de las acciones en que se

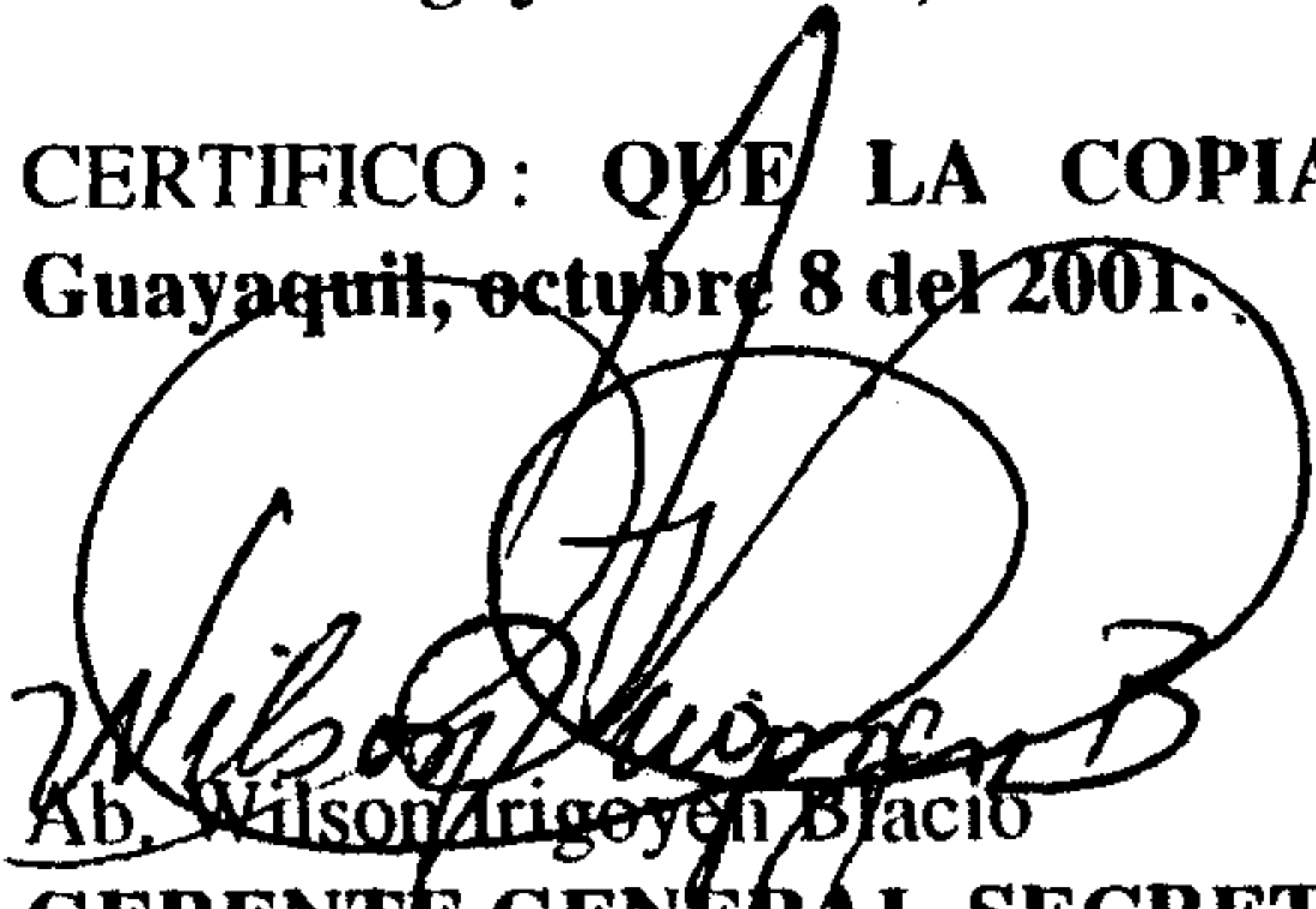
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA
CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL 2001**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre del dos mil uno, a las doce horas, en el local social de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, ubicada en la avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, piso 8, asiste la única accionista, compañía COADMINISTER S. A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, como propietaria de cinco mil acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. La accionista decide celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO: Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la fijación del capital autorizado; y, TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.** Preside la sesión, el señor Abogado Oscar Manrique Gómez, designado por el voto unánime de la Sala, y actúa en la Secretaría el señor Ab. Wilson Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos del Orden del Día que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, y toma la palabra al señor Ab. Wilson Irigoyen Blacio, quien manifiesta que al amparo del segundo inciso del artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000, estima conveniente aumentar el importe de las acciones que conforman el capital social de la Compañía al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, manifestando el señor Abogado Wilson Irigoyen que es necesario para los intereses de la compañía que se fije un capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América, y que se aumente el capital suscrito a la suma de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América, y en consecuencia que se aumente el capital suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, conforme se resuelva el punto anterior, indicando que a nombre y representación de COADMINISTER S. A., como su Gerente General, única accionista, está interesado en suscribir la totalidad de dicho aumento de (conformidad a su derecho preferente), y pagarlas un numerario y al contado en el cien por ciento del valor seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$600,00), mediante la entrega de dicha cantidad a la Compañía. Finalmente el señor Abogado Wilson Irigoyen, manifiesta que de aprobarse positivamente los puntos Primero y Segundo del Orden de Día, la Junta General debe resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía que consta en la escritura de Constitución de la misma, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: UNO) Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto se procederá a la anulación del Título o Títulos actuales y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones y un nuevo Libro de Acciones y Accionistas con los valores en Dólares de Los Estados Unidos de América y con el nuevo importe, por lo que en tal virtud a la accionista única, COADMINISTER S. A., le corresponderán doscientas acciones ordinarias y



nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, del capital social de la Compañía; DOS) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por la única accionista, COADMINISTER S. A. en numerario y al contado, mediante la entrega a favor de la Compañía de la cantidad de seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$600,00); TRES) Fijar un capital autorizado de la Compañía en la suma de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (CUATRO) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal modo que dirá así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del 001 a la 800 inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado"; y, CINCO) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, y procedan al trámite de perfeccionamiento de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia el accionista presente.- f) Ab. Oscar Manrique Gómez, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; f) p. COADMINISTER S. A., Ab. Wilson Irigoyen Blacio, Gerente General; f) Ab. Wilson Irigoyen Blacio, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Guayaquil, octubre 8 del 2001.


Ab. Wilson Irigoyen Blacio

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 27 de enero de 1.998



Señor Abogado
WILSON IRIGOYEN BLACIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

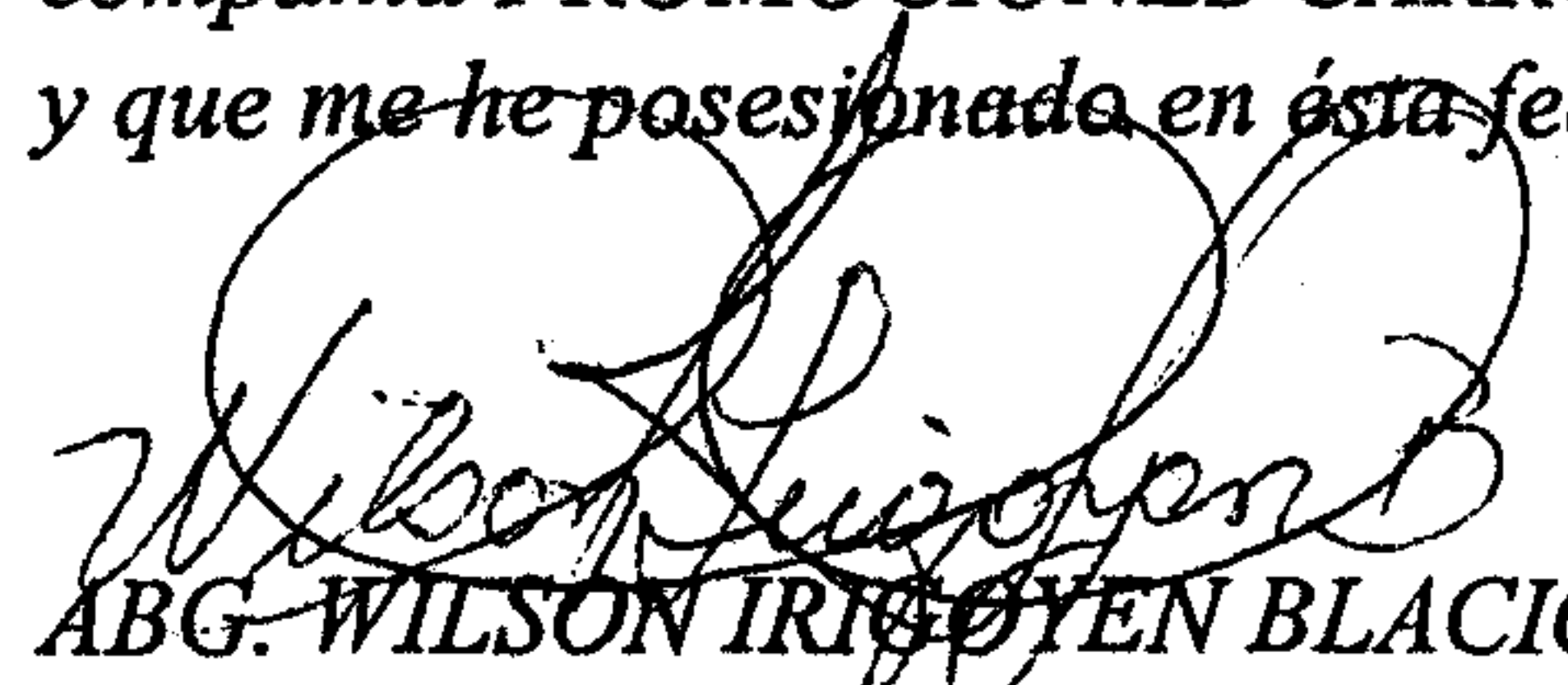
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA** en sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

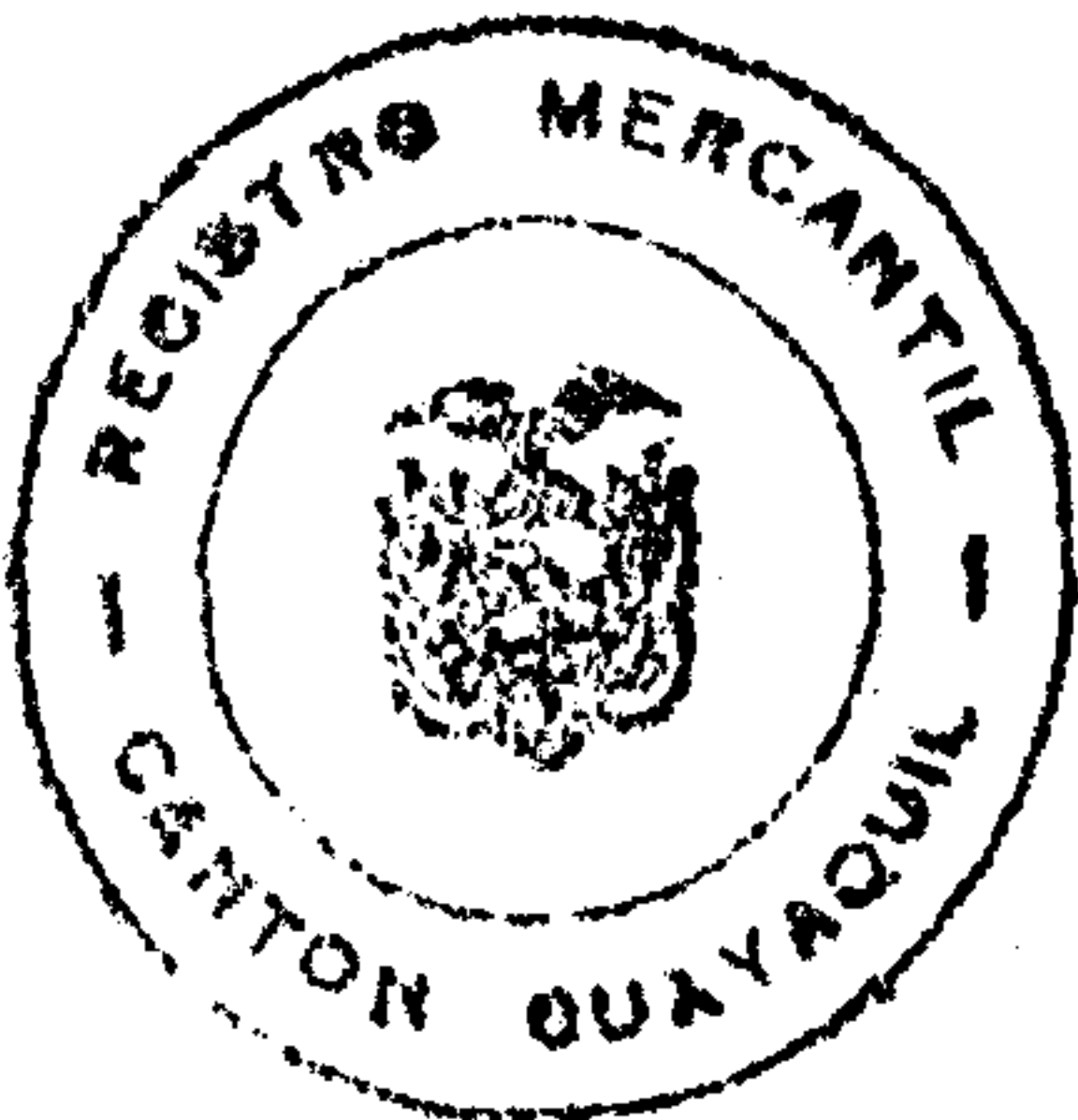
En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con los deberes, limitaciones y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el día 18 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de enero de 1998.

Muy atentamente

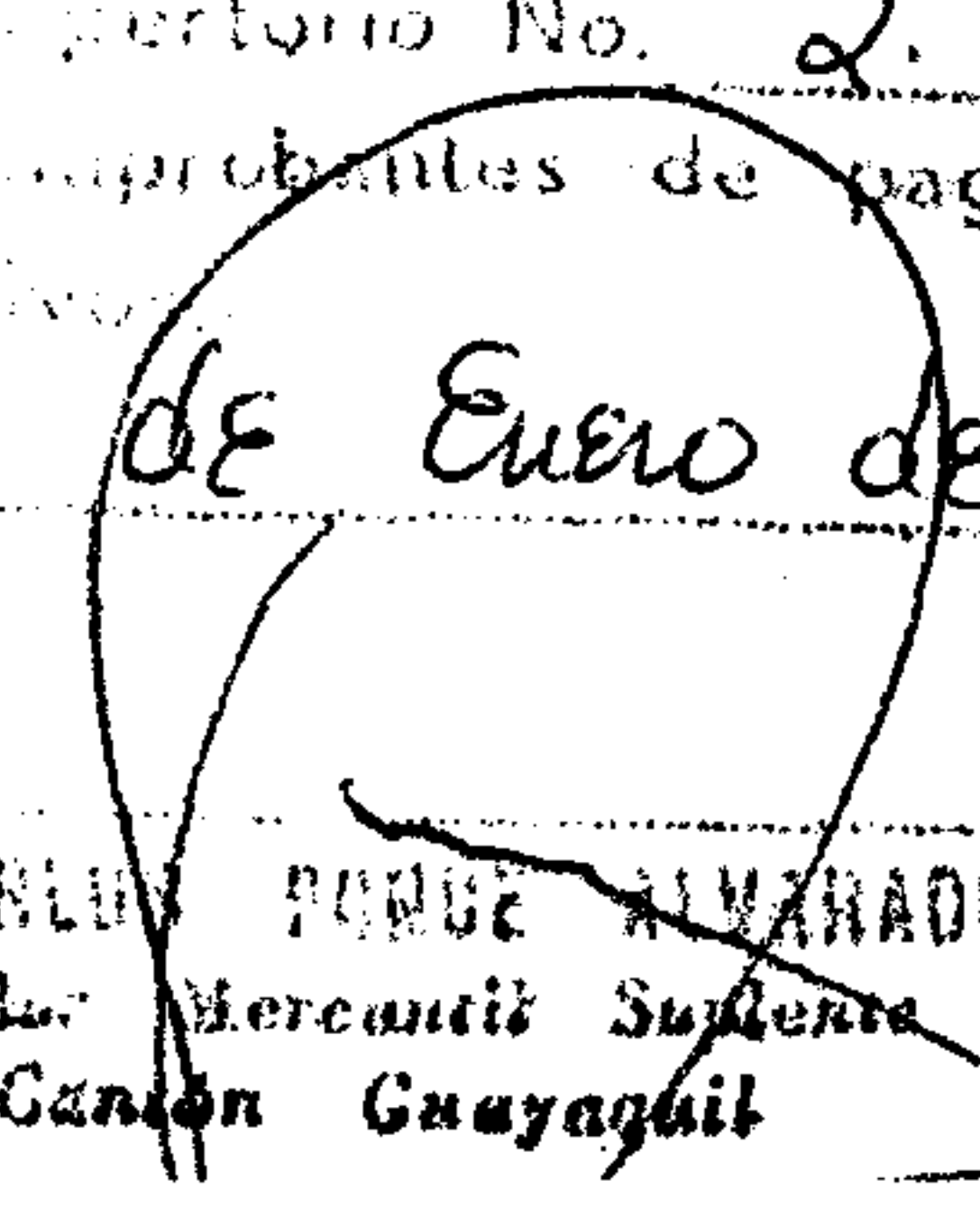

Lcdo. Francisco Villacís García
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 27 de enero de 1998.-


ABG. WILSON IRIGOYEN BLACIO
Céd. de Ciudadanía No. 0906544200
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Ciudadela Las Acacias, Mz. F4, Villa 16 (Guayaquil).



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2.966 Registro Mercantil No.
1.862 Expediente No. 2.784
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Enero de 1.998.


Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil

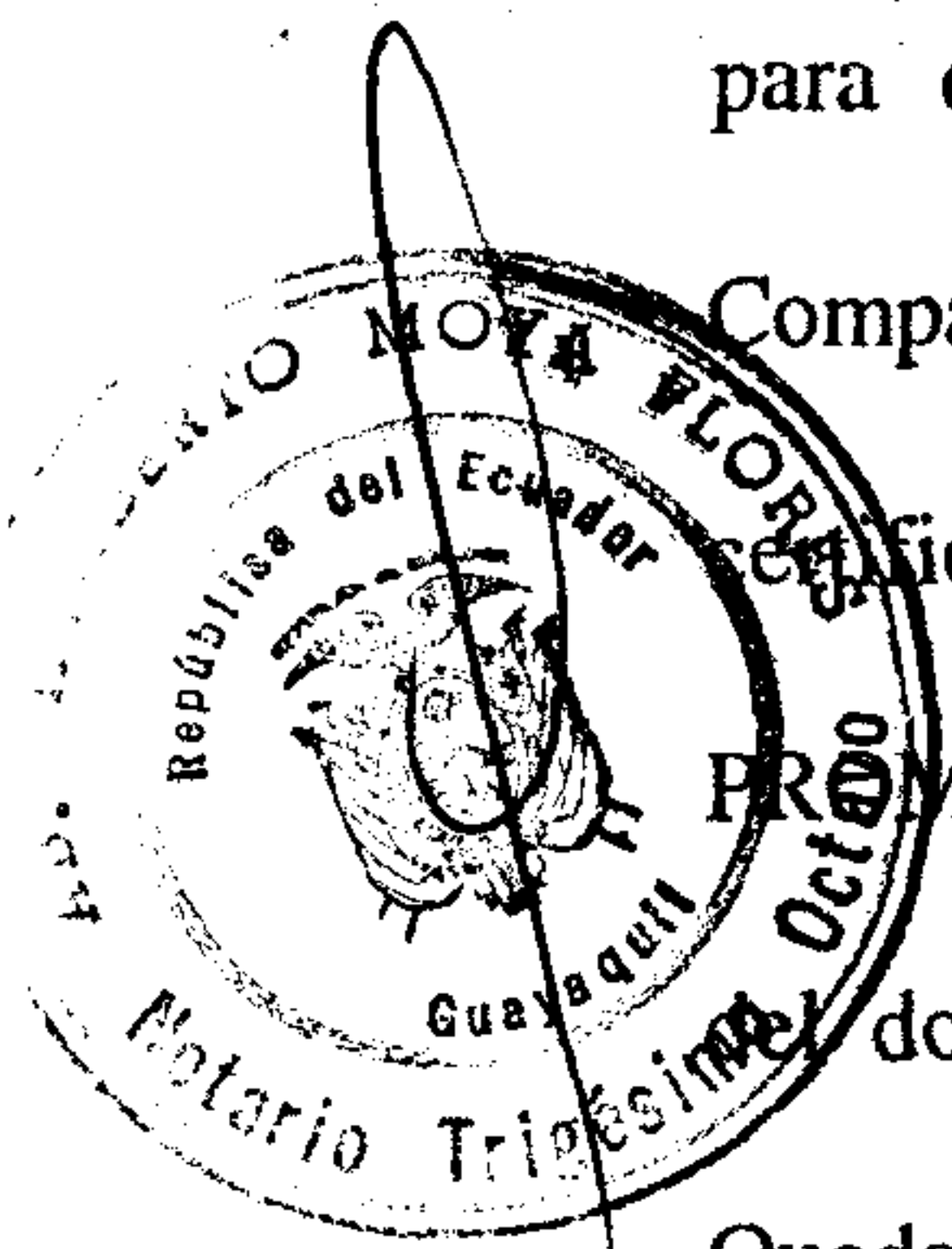
CANTON GUAYAQUIL
V. por este trabajo
22.000



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



divide el capital social de la Compañía de Cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, al valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria en referencia, cuya copia certificada queda incorporada a este instrumento; DOS) Que el capital suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América ; TRES) Bajo juramento, que las seiscientas nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor en la forma y conforme consta del Acta de Junta General antes referida que queda agregada como habilitante a esta escritura pública, esto es, la compañía COADMINISTER S. A., como única accionista, ha suscrito y pagado totalmente las seiscientas nuevas acciones; CUATRO) Fijado un capital autorizado de la Compañía en la suma de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América ; CINCO) En virtud de lo declarado en los numerales anteriores, que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal modo que dirá así: ***“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América , dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado”***; y, SEIS) Que la accionista suscriptora del presente aumento de capital, compañía COADMINISTER S. A., es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública



para que formen parte integrante de ella: Uno) Nombramiento de Gerente General de la Compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA, celebrada el ocho de octubre del dos mil uno; y, Tres) Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-**

Queda ampliamente autorizado el Abogado Oscar Manrique Gómez para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número Diez mil ciento cincuenta y tres - Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. PROMOCIONES CARROUSELLE S. A. PROMOCARSA

Ab. Wilson Irigoyen Blacio

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0906544200

RUC. No. 0991429409001

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

000000006



Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 18 DE OCTUBRE 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0003835** DE LA
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE MAYO DE**
2.002, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA **PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA**,
LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE OCTUBRE**
DEL 2001; Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA **PROMOCIONES CARROUSELLE S.A.**
PROMOCARSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
18 DE DICIEMBRE DE 1.997.

GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



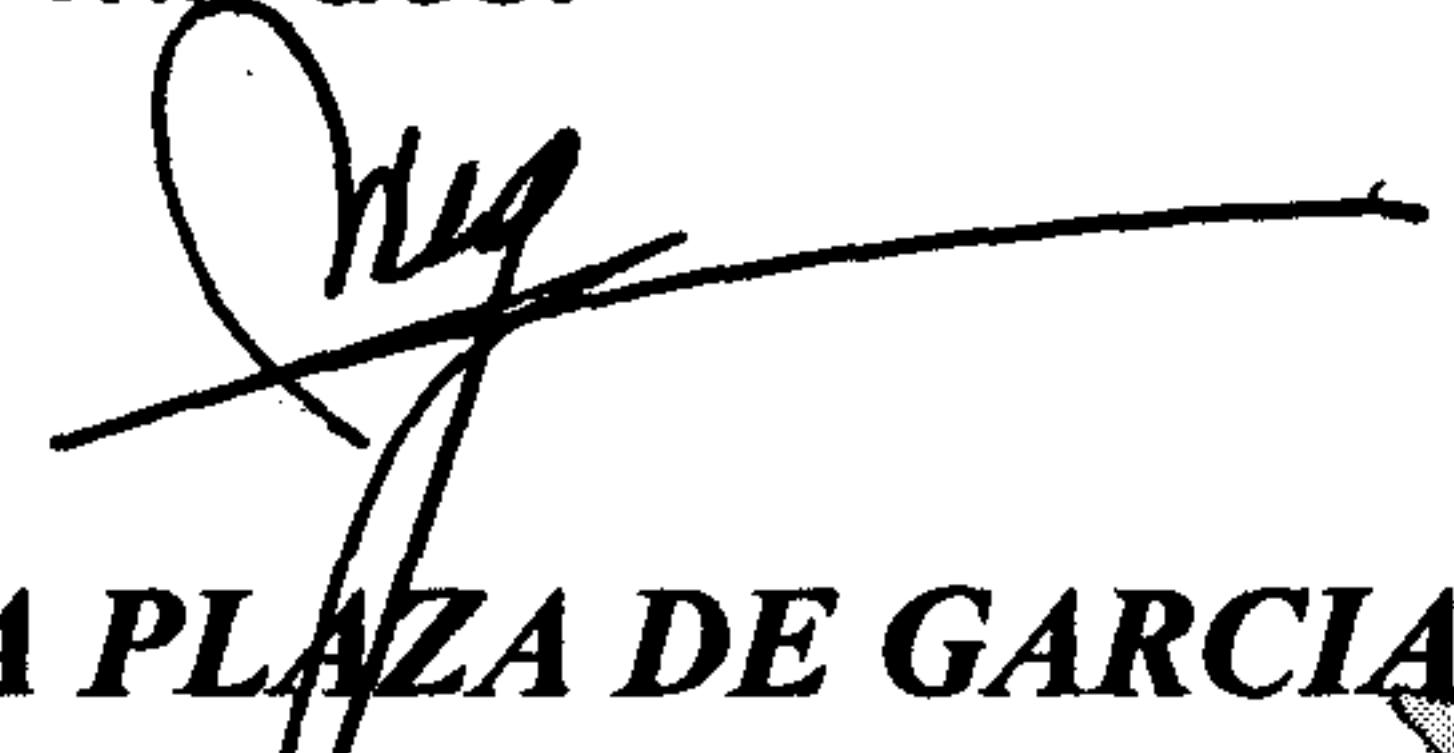
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0003835**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA**; de fojas **79.658** a **79.667**, número **12.347** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.732** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 19811
Legal.: Jorge Garcés
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 1389